

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 293/2022

Acta N° 26/2022
EE 2022-81-1410-00641

VISTO: La comunicación 2022/033266/2 procedente del Dpto. de Administración.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de un proceso de mejora institucional, se vienen practicando por parte de la coordinación institucional distintas visitas en los territorios a los efectos de identificar posibles ventanas de oportunidad para el desarrollo de estrategias de mejora y optimización de los servicios.
2. Que en ese contexto, se recibió en el Municipio a una delegación de la DGA – Gerencia de Sector Administración Documental, de la cual resultó la posibilidad de iniciar un proceso de depuración y reorganización del archivo general del Municipio.
3. Que dicha iniciativa es recibida con beneplácito por el Concejo Municipal y se alinea con las estrategias impulsadas a nivel local, persiguiendo el mismo espíritu.
4. Que en comunicación en 2022/033266/2 procedente del Dpto. de Administración de éste Municipio, se plantea una serie de emergentes, para poder materializar la pretensión recogida en el punto anterior.
5. Que en concreto, se plantea la necesidad de adquirir carpetas plásticas para mantener a buen resguardo aquellos documentos que, formando parte del archivo general, no sean alcanzados por el referido proceso de depuración.
6. Que se ha iniciado un proceso de compra tendiente a la adquisición de 1000 carpetas plásticas a través del proceso competitivo CD 2022 1688.
7. Que en actuación 3 del presente expediente, el Dpto. de Administración, analizadas las ofertas recibidas, sugiere adjudicar al proveedor MEDIZA LINARES RAFAEL MIGUEL
8. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

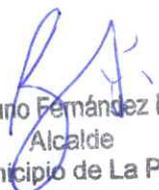
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de 1000 (mil) carpetas plásticas, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.

2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **MEDIZA LINARES RAFAEL MIGUEL**, RUT 214883830011 la suma de \$U 58.560 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta) iva incluido.
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa 141 **OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa la realización de los registros pertinentes en el sistema GCI compras.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Administración local la realización de las coordinaciones necesarias con su homónima a fin de materializar la iniciativa consistente en la reorganización y depuración del archivo general a la mayor brevedad posible.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros, al Dpto. de Tesorería y Contabilidad Local, al Dpto. de Administración, a la Dirección General de Administración y a la Gerencia de Sector Administración Documental.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

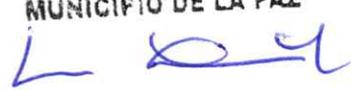
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ